

SANTA CRUZ, 02 de Junio de 2016.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir tazones y bolsas ecológicas con logo y frases impresas para actividades del Centro de Salud mental comunitario a modo de difusión.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Convenio Centro de Salud Mental Comunitario.

DECRETO :

1.- Adquisición de tazones y bolsas ecológicas con logo y frase impresa, según CONVENIO MARCO, a la siguiente empresa: **ARTICULOS PUBLICITARIOS LW LIMITADA**, Rut: **según orden de compra N° 3864-246-CM16, por un monto de \$ 692.544 IVA incluido**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)